

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

RESOLUCIÓN No. 012 (1° de febrero de 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

La **PRESIDENTA** del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**, en uso de sus facultades conferidas por la **SALA PLENA** de la Corporación,

CONSIDERANDO:

Que la abogada **CLAUDIA ANGERLY QUITORA VELOZA** quien ostenta el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría en Propiedad, fue nombrada en el cargo de Secretaria del Tribunal Administrativo del Meta, a partir del 1° de febrero de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior y ante la necesidad de nombrar el remplazo en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, los Magistrados de la Corporación acordaron nombrar en provisionalidad a la abogada **MARÍA CLARA SUÁREZ MELGAREJO**.

Que el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META** es competente para hacer dicho nombramiento.

En consecuencia de lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la abogada **MARÍA CLARA SUÁREZ MELGAREJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.822.929 de Bogotá DC., en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, a partir del 1° de febrero de 2023, de acuerdo con las consideraciones plasmadas.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**, a la **OFICINA DE RECURSO HUMANO DE LA RAMA JUDICIAL EN VILLAVICENCIO** y a la interesada para que tome posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
Presidenta

Firmado Por:
Nohra Eugenia Galeano Parra

Resolución No. 012 del 1 de febrero de 2023
"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

Carrera 29 No. 33B-79 Torre B, Oficina 503, Palacio de Justicia,
Villavicencio - Meta

Magistrada

Mixto

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145f92444bb11f30e875b589f3746c63b931a925af12ced84d93688643d39326**

Documento generado en 01/02/2023 09:54:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>